

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO
A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
UBICADO EN AV. RECOLETA N° 2098
RESOLUCIÓN N° 177 / 2023

RECOLETA, **11 ENE. 2023**

VISTOS:

1. **Resolución N° 2438 de fecha 04/08/2022** que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Av. Recoleta N° 2098**, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice.
2. La carta ingresada con fecha 29/11/2022 por don CHRISTIAN MERA CARREÑO Rut: 25.533.691-6 En representación del LOCAL, ubicado en Av. Recoleta N° 2098, quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de retirar sus pertenencias del lugar.
3. El Certificado N° 10 del 04/01/2023 del departamento de Inspección General.
4. El Acta de Clausura con fecha 09/08/2022.
5. **El Decreto Exento 04 de fecha 05/01/2023** designese como Secretaria Municipal (S) en el caso que la titular se encuentre con feriado legal, permiso administrativo o licencia médica, a la funcionaria Catherine Soto Gajardo, Directivo G°4, Directora de Jurídico.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplia facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1- **RESUÉLVASE** el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 2438 de fecha 04/01/2023 del establecimiento ubicado en **Av. Recoleta N° 2098**, por un plazo de 01 día, previa coordinación con el solicitante, en consideración a la carta presentada con fecha 29/11/2022 por don CHRISTIAN MERA CARREÑO Rut: 25.533.691-6 En representación del LOCAL, ubicado en Av. Recoleta N° 2098, quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de retirar sus pertenencias del lugar.
- 2- DÉJASE establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura. NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
- 3- NOTIFÍQUESE de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4- EJECÚTESE el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 5- REMÍTASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Hecho, archívese para su control posterior.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

EFG/JJB/LJH
lddoc:



ELDA FAZZI GONZALEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD PUBLICA
E INSPECCION GENERAL

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO
A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
UBICADO EN AV. RECOLETA N° 2098,
RESOLUCIÓN N° 777 / 2023

RECOLETA, **11 ENE. 2023**

VISTOS:

1. **Resolución N° 2438 de fecha 04/08/2022** que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Av. Recoleta N° 2098**, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice.
2. La carta ingresada con fecha 29/11/2022 por don CHRISTIAN MERA CARREÑO Rut: 25.533.691-6 En representación del LOCAL, ubicado en Av. Recoleta N° 2098, quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de retirar sus pertenencias del lugar.
3. El Certificado N° 10 del 04/01/2023 del departamento de Inspección General.
4. El Acta de Clausura con fecha 09/08/2022.
5. **El Decreto Exento 04 de fecha 05/01/2023** designese como Secretaria Municipal (S) en el caso que la titular se encuentre con feriado legal, permiso administrativo o licencia médica, a la funcionaria Catherine Soto Gajardo, Directivo G° 4, Directora de Jurídico.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplia facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1- **RESUÉLVASE** el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 2438 de fecha 04/01/2023 del establecimiento ubicado en **Av. Recoleta N° 2098**, por un plazo de 01 día, previa coordinación con el solicitante, en consideración a la carta presentada con fecha 29/11/2022 por don CHRISTIAN MERA CARREÑO Rut: 25.533.691-6 En representación del LOCAL, ubicado en Av. Recoleta N° 2098, quien solicita alzamiento provisorio a la clausura, con la finalidad de retirar sus pertenencias del lugar.
- 2- **DÉJASE** establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura. NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
- 3- **NOTIFÍQUESE** de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4- **EJECÚTESE** el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 5- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Hecho, archívese para su control posterior.

Fdo.: Doña ELDA FAZZI GONZÁLEZ, Directora de Seguridad Pública e Inspección General; Doña CATHERINE SOTO GAJARDO, Secretaria Municipal (S).



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

EFG/JJB/LJH

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, 6ª Comisaría de Carabineros "Recoleta", Representante Legal u ocupante de la propiedad.

2042335